

al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Otros méritos:

Conocimiento y experiencia probada en manejo de terminales de ordenador: 1 punto.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos preferentes alegados y figurados en esta convocatoria.

Tercera.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurran, con arreglo a lo establecido en la base segunda, acompañando las certificaciones y documentación que acredite suficientemente los méritos alegados.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de la terminación de la suspensión, y los excedentes voluntarios, por interés particular, declaración de no haber sido separados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Cuarta.-Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, con informe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a la deliberación de la Junta de Gobierno, debidamente informadas, a cuyos efectos podrá convocar a los aspirantes para efectuar la comprobación de las aptitudes y méritos alegados.

Quinta.-La Junta de Gobierno, apreciando los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal el nombre del peticionario que, a su juicio, deba ser designado para cubrir la plaza convocada.

Sexta.-El concurso será resuelto por el Ministerio de Justicia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional. El plazo para la citada Orden será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Séptima.-El designado para cubrir la plaza de Agente de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional quedará adscrito al mismo y se le declarará en la situación administrativa que proceda, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, no pudiendo participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de su nombramiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

24915 RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la lista de admitidos para tomar parte en las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1987.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo previsto en el artículo 8.º del Reglamento Notarial sin haberse formulado reclamación alguna contra la Resolución de 16 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre siguiente) por la que se aprobaba, con carácter provisional, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo reglamentario, ha acordado:

Primero.-Aprobar, con carácter definitivo, la lista de referencia.

Segundo.-Establecer, a la vista del número de opositores admitidos, la actuación simultánea de dos Tribunales, según prevé el Real Decreto 950/1987, de 24 de julio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24916 RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 11 plazas de Analistas de Laboratorio.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 24 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes y año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 11 plazas de Analista de Laboratorio, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, calle Alcalá, 9 y 11), en las Delegaciones de Hacienda y en los C.I.C.E. donde se encuentran las vacantes.

Asimismo se señala el próximo día 20 de noviembre de 1987 para la realización de la prueba de la primera fase de oposición (turno libre), a las diez horas (nueve horas en las islas Canarias), y el día 23, a la misma hora, para la realización de la primera prueba de la segunda fase (turno libre y de promoción interna), en los locales de los C.I.C.E. que a continuación se relacionan:

Barcelona.-Torreón Estación Marítima, 1. Puerto. Barcelona.
Alicante.-Calle Orense, Alicante.
Cádiz.-Plaza Tres Carabelas, 5, Cádiz.
Algeciras.-Calle José Santacana, 10, Algeciras.
Vigo.-Estación Marítima, Muelle Trasatlántico, Puerto, Vigo (Pontevedra).
Tenerife.-Calle Pilar, 1, Tenerife.
Bilbao.-Alameda Mazarredo, 31, Vizcaya (Bilbao).
Las Palmas.-Central Hortofrutícola, Puerto de la Luz, Las Palmas.
Sevilla.-Calle República Argentina, 14, Sevilla.
Murcia.-Calle Puerta Nueva, 16, Murcia.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir. Asimismo, en el examen que se realizará el día 23 de noviembre se admitirá la utilización de máquina calculadora para la resolución, por escrito, de cuestiones y problemas numéricos relacionados con los conocimientos propios de la titulación exigida, con una duración máxima de cuatro horas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de octubre de 1987.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985, Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24917 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone la baja en la Academia de Formación Básica del Cuerpo Nacional de Policía de los alumnos que se citan.

Por Orden del Ministerio del Interior de 30 de septiembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía, alumnos de la Escuela General de dicho

Cuerpo (Escala Básica), los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas, quienes se incorporaron al Centro docente para la realización del preceptivo curso de formación y ulterior período de prácticas.

Concluso el proceso selectivo, se ha procedido a la evaluación de los alumnos que, por superar el curso de formación, accedieron a la realización del período de prácticas, resultando que el Claustro de Profesores, constituido al efecto en Tribunal, tras valorar los informes emitidos por los responsables policiales de las plantillas en que dichas prácticas se han desarrollado, así como los emitidos por los Profesores-tutores que han seguido «in situ» la evolución de los alumnos, ha declarado no aptos a los relacionados a continuación:

Nombre y apellidos	DNI
D. Andrés Joaquín Amores España	45.272.453
D. Pedro José Bustos López	23.786.713
D. Luis Javier González Díez	50.163.304
D. Gerardo Granados Huertas	5.393.545
D. Clemente Gutiérrez García	9.758.537
D. Miguel Arturo Martín Cantos	11.787.207
D. Carlos Javier Martínez García	9.753.403
D. Pedro Moreno Peñate	43.648.679
D. Mario Res Faraldo	28.580.987
D. Octavio Tenas Forcellado	9.364.549

Consecuentemente, vista la propuesta elevada a este Centro por el Director general de la Policía a instancia del Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento, en aplicación de lo dispuesto en los apartados cuatro y cinco del artículo 3.º del Real Decreto 1122/1985, de 26 de junio; las bases 9.2 y 9.5 de la convocatoria aprobada por Resolución de la Dirección General de la Policía de 26 de diciembre de 1985; los artículos 87, segundo párrafo, 84, a) y, a «sensu contrario», 79, b), y 82, a), de la Orden de Interior de 19 de octubre de 1981 por la que se aprueba el Reglamento Provisional de la Escuela Superior de Policía; así como en cuanto resulta de aplicación supletoria, el artículo 22, segundo párrafo, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que los mencionados alumnos causen baja en el Centro docente con pérdida de cuantos derechos o expectativas de derecho hubieren podido nacer de la superación de las pruebas de oposición y curso de formación.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24918 RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, complementaria de la de 28 de julio del mismo año, por la que se declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Por Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), se declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud de convocatoria efectuada por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), con excepción de aquellos opositores que figuraban en el anexo I de la Orden de 1 de diciembre de 1986 («Boletín

Oficial del Estado» del 12), complementaria de la de 30 de septiembre del mismo año.

Entre los opositores relacionados en el citado anexo se encontraba en la asignatura de Inglés doña Juana Cano Olmedo, al tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas. Dado que esta Profesora, al finalizar el aplazamiento concedido, se incorporó a la realización de dicha fase, siendo calificada en su día por la Comisión correspondiente, y habiéndose detectado la omisión de dicha calificación en la Resolución de 28 de julio referenciada.

Esta Dirección General ha tenido a bien subsanar la citada omisión tal y como se indica a continuación:

Primero.—Considerar incluida en la Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), como apta en la fase de prácticas y aprobada en el concurso-oposición, a doña Juana Cano Olmedo, con DNI 50.048.518, asignatura Inglés.

Segundo.—La opositora declarada apta por la presente Resolución tendrá los mismos derechos y obligaciones que aquellos a los que se refiere la de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse la interesada recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24919 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de 19 Operadores de Sistemas, determinándose, asimismo, la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba y la composición del Tribunal calificador.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1987 se publicó Resolución de esta Dirección de fecha 18 de septiembre de 1987 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 19 plazas de personal laboral fijo de este Organismo.

De conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, Esta Dirección ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas, especificando la causa de la exclusión, así como la composición del Tribunal calificador. Las mencionadas listas y especificación de los miembros de dicho Tribunal calificador se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Organismo (calle de Panamá, 1, 28036 Madrid) y en el Ministerio de Industria y Energía.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Tercero.—Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes que vayan a participar en las pruebas selectivas el día 26 de noviembre, a las diecisiete horas, en el autoservicio del Ministerio de Industria y Energía, para la realización de la primera prueba prevista en la base 6.1 de la convocatoria, consistente en un cuestionario de preguntas sobre informática básica y microinformática.

Todos los aspirantes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo de escritura azul.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Director del Registro, Julio Delicado Montero-Ríos.